

47 - NO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

Quince

Sesión: MATUTINA DEL PLENARIO DE COMI- Fecha: 28 de Noviembre de 1989
SIONES.

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I.- INSTALACION DE LA SESION
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE ELECCIONES".
- IV.- CLAUSURA DE LA SESION



Continuación

mcb.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. Quince

Sesión: MATUTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES. **Fecha:** 28 de noviembre de 1989

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I.-	INSTALACION DE LA SESION	
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	
III.-	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE ELECCIONES".- INTERVENCIONES:	
	H. MEDINA LOPEZ.-	3, 6-7, 11-12, 13, 19, 20 30-32, 43-44
	H. CRESPO VERDUGO	4
	H. SOLINES CORONEL	6, 10-11, 17, 19
	H. GAGLIARDO VALAREZO	7-8, 23-25, 40-41, 45
	H. CHAVEZ ALVAREZ	8-9, 15-16, 41
	H. MALO ORDOÑEZ	14, 16-17
	H. CARDENAS ESPINOZA	25-27
	H. PALACIOS PALACIOS	27
	H. MORENO QUEZADA	27-29
	H. GARCIA GARCIA	29-30
	LIC. FRANCISCO RAMON PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPRE	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. Quince

Sesión: MATUTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES - **Fecha:** 28 de noviembre de 1989

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
MO ELECTORAL.-	33-39
IV.- CLAUSURA DE LA SESION	47



mcb.

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se instala la sesión Matutina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las once horas.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario del Honorable Congreso Nacional.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables legisladores:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. CRESPO VERDUGO JUSTINIANO
H. ESPINOZA CHIMBO FREDDY
H. MEDINA LOPEZ GUSTAVO
H. PALADINES RAMIREZ LUIS
H. SOLINES CORONEL CARLOS
H. MUECKAY BAZURTO ELOY



COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. CHAMORRO JARAMILLO EDWIN
H. CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO
H. GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO.
H. PALACIOS PALACIOS GUIDO
H. MAUGE MOSQUERA RENE
H. CARDENAS ESPINOZA JUAN

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. GARCIA GARCIA CARLOS
H. MALO ORDOÑEZ JAIME
H. PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO
H. GILER GILER ALBERTO

./.

COMISION LEGISALTIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO
Y DE PRESUPUESTO.

H. RUIZ ENRIQUEZ JOSE
H. HARO PAEZ GUILLERMO
H. NAVARRETE PEREZ AULO
H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
H. GARZON FLORES LUIS

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: les ruego tomar asiento. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: se encuentran en la Sala quince honorables miembros del Plenario, por tanto, hay quórum para instalar la sesión matutina.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión matutina del Plenario de las Comisiones Legislativas. Señor Secretario, sírvase proceder a dar a conocer el Orden del Día.-----

-II-

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Para la sesión de hoy martes veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, es como sigue: Uno. "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. Dos.- Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Fondo de Desarrollo Provincial. Tres.- Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria ala Ley de Defensa de los Derechos del Ciego. Cuatro.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Economistas. Cinco.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa de los Comerciantes Minoristas. Seis.- Conocimiento y Aprobación del Proyecto de Codificación de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación. Siete.- Lectura del Proyecto de Decreto que Reivindica derechos del señor Luis Elías Cobos Recalde. Ocho.- Primer debate-

del Proyecto de Ley de Contratación Pública del Estado. Nueve.- Primer debate del Proyecto de Ley de Compañías de Financiamiento Comercial. Diez.- Segundo debate del Proyecto de Decreto que establece pensión Vitalicia a la señora Judith Palacios. Once.- Lectura del Proyecto de Decreto que expropia terrenos en la Parroquia Ximena de la ciudad de Guayaquil. Doce.- Lectura del Proyecto de Cantonización de Valladolid; y trece.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio, auspiciado por el Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Continuación del segundo debate de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones". Señor Presidente, se encuentra en debate el Artículo treinta y uno, habiéndose aprobado los precedentes en sesiones anteriores. El texto del Artículo treinta y uno, que se encuentra en debate es el siguiente: "Sustitúyese el Capítulo III del Título IV, por el siguiente: Escrutinio Provincial" y constará de los siguientes artículos innumerados...". Hay una propuesta del Honorable Medina, de que se agregue después de "escrutinio provincial", la expresión "definitivo".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: solamente para indicar que el Artículo treinta y uno, ya fue materia de aprobación, con la aprobación, si vale la repetición, de un criterio que hube de expresar oportunamente. Está en discusión el Artículo treinta y dos, concretamente, aquello de límite del tiempo de la primera fase, que creo es lo que hay que pronunciarse en esta mañana. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo.-----

./.

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores: considero que las reformas a la Ley de Elecciones, es tan importante, tan fundamental para la vida democrática de nuestro país, por lo que me permito solicitar a los señores diputados, que se declare en sesión permanente hasta aprobar las reformas a la ley que acabo de mencionar. Le ruego que me disculpe porque estoy un poco afónico. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lamentando la afonía del señor Diputado Justiniano Crespo, pongo a consideración de la Sala la propuesta que él acaba de hacer en el sentido de que el Plenario se declare en sesión permanente hasta concluir el estudio de este proyecto. Eso nos permitirá suspender la sesión poniéndonos de acuerdo, para poderla reiniciar el momento que creamos conveniente. Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta que acaba de hacer el Diputado Crespo, que se sirvan levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de diecisiete diputados presentes, votación unánime a favor de la declaratoria de sesión permanente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la propuesta y por consiguiente se declara permanente la sesión hasta concluir con el estudio y aprobación de este proyecto. Señor Secretario, el señor Diputado Medina hacía una observación, en el sentido que el Artículo treinta y uno había sido aprobado y que correspondía por consiguiente, aprobar lo que consta como Artículo treinta y dos en el proyecto, si mal no recuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si, la explicación es la siguiente, señor Presidente: en la sesión precedente se aprobó el Artículo treinta y uno, pero, se resolvió que como continuación del Artículo treinta y uno, como parte de él, se considerarán los innumerados que se manda agregar, de acuerdo con el proyecto hasta lo que era el Artículo treinta y

./.

nueve; de manera que, el primer innumerado que formaría parte del Artículo treinta y uno, voy a dar lectura para continuar con el debate si es que así usted lo dispone, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda así, es lo correcto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo innumerado.- A partir de las dieciocho horas del día de las elecciones, el Tribunal Provincial Electoral, se instalará en sesión permanente para la realización de la primera fase de los escrutinios provinciales. A la sesión podrán concurrir los candidatos, los delegados de los partidos políticos y los representantes acreditados por los medios de comunicación social. Los delegados de los partidos políticos, no podrán ser más de dos por cada uno de ellos; la sesión será permanente, pero podrá suspenderse cuando el tiempo de duración de la jornada, así lo amerite, y continuará el día siguiente en el que deberá concluir". Hay una propuesta del Honorable Ugarte, a fin de que se suspenda las últimas cinco palabras; es decir: "en el que deberá concluir".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se elimine, sería, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que se eliminen las cinco últimas palabras. Y una propuesta modificatoria del Honorable Malo, a fin de que en la parte que dice: "pero podrá suspenderse", se agregue "por resolución de mayoría"; y el resto continúa igual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Antes de dar la palabra al Diputado Solines, voy a señalar a la Sala, simplemente para guía de discusión, que se había propuesto un texto del siguiente tenor, para la parte final que es sobre la cual se ha hecho observaciones; para el

. / .

Último inciso del artículo innumerado que estamos considerando. Dice: "La sesión será permanente, pero podrá suspenderse temporalmente por resolución del Pleno del Tribunal, cuando el tiempo de duración de la jornada así lo amerite". Ese era el texto que se había propuesto para conciliar los diferentes criterios que al respecto se habían enunciado, y allí estaría recogida tanto la observación del Diputado Ugarte, como la observación del Diputado Malo. Diputado Solines.- -----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: era para proponer lo mismo, por que se ha recogido también esta propuesta de los señores del tribunal, y como creo puedo elevarla a moción, entonces elevaría a moción en el sentido de que el último inciso del Artículo treinta y dos, diga lo siguiente, señor Secretario: "La sesión será permanente, pero podrá suspenderse temporalmente por resolución del Pleno del Tribunal, cuando el tiempo de duración de la jornada así lo amerite". Lo demás se quitaría, lo que a continuación estaba. Esto elevaría a moción para que...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta del Diputado Solines, que acaba él mismo, de darle a conocer a la Sala. Diputado Justiniano Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO .-Señor Presidente: para estar totalmente de acuerdo con lo dicho por el Diputado Carlos Solines, con una indicación, que en la segunda fase del escrutinio, que vendría a ser el final, ya no tendría que hablarse del día miércoles, tendría que encontrarse una nueva redacción. Solamente esa proposición para analizar en lo posterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: para estar totalmente en desacuerdo con esa disposición, porque si hablamos del

./.

escrutinio provincial de dos fases, hay que establecer el término de la primera fase. Otra cosa es de que lo previsto en el texto original sea insuficiente en el sentido de que tiene que terminar el lunes siguiente al día de las elecciones, pero esto es diferente a que esta primera fase sea totalmente indeterminada; de suerte que, si es insuficiente el lunes, hagámosle concluir el martes siguiente al día de las elecciones, que sería suficiente tiempo para que puedan llegar todos, al menos buena parte de las actas por manos o por conducto de los coordinadores de los diferentes recintos electorales; de suerte que creo, que es del todo inconveniente suprimir la parte a la que se hace mención, y antes bien, si es que el tiempo lo consideramos insuficiente, prorrogamos dos días en esta primera fase a partir del día de las elecciones. Esto es lo que quería manifestar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: ante todo quisiera, antes de expresar mi criterio respecto de lo que se está discutiendo, dejar expresa constancia de mi desacuerdo, por no decir de mi rechazo, para algunas expresiones que he podido leerlas en los diarios, de la Capital sobre todo, donde se pretende de que las observaciones que hemos formulado en la discusión del debate de este proyecto, son intrascendentes y que no tienen mayor significación. Muy por el contrario, señor Presidente, las observaciones que se han formulado aquí y las modificaciones que se está logrando introducir al proyecto, son trascendentales, y mal hace, quien ni siquiera viene a trabajar en el Congreso Nacional, en hacer ese tipo de declaraciones; estas son declaraciones que las rechazo, señor Presidente. Por otra parte, señor Presidente, ya quedó demostrado en el debate de la semana anterior, de que no podía mantenerse en el último inciso de este artículo que se está debatiendo, la expresión: "y continuará el día siguiente en el que

./.

deberá concluir"; es imposible aquello. No he vuelto yo a escuchar argumentos en favor, entiendo que incluso la propia sensibilidad de los señores miembros del Tribunal Supremo Electoral, permite una vía para corregir esta deficiencia, esta utopía, de una de las tantas utopías que estaban constando en el proyecto, esto es imposible; por lo tanto, yo quisiera defender en su ausencia, la propuesta que hizo el Diputado Ugarte, de que se suprima esta parte "en que deberá concluir", sin perjuicio de aceptar la sugerencia que está haciendo el Diputado Medina, con quien siempre coincidimos en la mayor parte de las veces, que yo quisiera que la concrete un poco más respecto del día en que podría concluir, la primera fase del escrutinio provincial. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez.---

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, honorables legisladores: yo había sugerido al señor Diputado Ugarte, precisamente, que en la moción que él presentó, determinara que el inciso último de este artículo, concluyera con la expresión "cuando la jornada así lo amerite", porque siendo un cuerpo coherente la ley en su conjunto, hemos de referirnos igualmente a otras disposiciones complementarias. Y me voy a permitir, con su venia, señor Presidente, dar lectura al Artículo treinta y siete del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado.-

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.-Gracias. Dice: "Si un Tribunal Provincial Electoral, demorare injustificadamente por más de doce horas el inicio del escrutinio o no lo continuare por inasistencia de sus miembros, el Tribunal Supremo Electoral, destituirá a los responsables... etcétera, etcétera. En definitiva qué es lo que pretendemos con este artículo, que la sesión que es de carácter permanente no se suspenda sino en forma temporal, conforme ha sido el agregado pro-

./.

puesto por el Diputado Solines, y concluya en el menor tiempo posible. De manera que no creo sea preciso, el que se fije un tiempo máximo para la conclusión de esta primera fase del escrutinio, porque eventualmente podríamos establecer un plazo muy largo o establecer un plazo demasiado corto. Y esto a su vez estaría complementando con el contenido del Artículo cuarenta y uno, en donde simplemente en lugar de la expresión "el miércoles siguiente al día de las elecciones", como inicio de la segunda fase del escrutinio, podríamos establecer que el inicio de la segunda fase sea cuarenta y ocho horas después concluida la primera fase. Con estas reflexiones, creo podríamos argumentar en favor de la propuesta del Diputado Ugarte, que ha sido recogida plenamente por el señor Diputado Solines en su moción, al mismo tiempo que el agregado que planteó el Diputado Malo, que es absolutamente procedente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: creo que este asunto puede solucionarse, compaginando lo planteado por el Diputado Solines con lo planteado luego por el Diputado Medina. Hay un artículo posterior, si el Congreso resuelve en un artículo que ya entiendo viene, y dice: la segunda fase empezará indefectiblemente - estoy más o menos sugiriendo la idea, el día o la fecha tal- habríamos solucionado el problema; es decir, ya quedaría aprobada implícitamente la posibilidad de que la primera fase llegue hasta el límite en el cual debe empezar la segunda. De tal manera que también participo del criterio, de que sería un poco peligroso señalar como estaba en el proyecto original, una fecha en la cual se deba concluir con la primera fase, porque si no concluye, tendríamos que ver otra solución para poder concatenar lo de la primera fase con la segunda y no dejar ese vacío; pero si decimos, sin decir en este artículo que estamos aprobando, ninguna fecha de conclusión, y decimos más bien que la segunda fase empezará en tal fecha, entonces se debe entender que hasta ahí puede ir la primera

./.

fase. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: pese a que yo no había estado muy de acuerdo con estas declaraciones, pero se entiende que si estamos aceptando una modificación sustancial, como es el suprimir esta última parte del inciso; en definitiva dejar abierta la posibilidad de que la primera fase se prorrogue en un tiempo más del que estipularía el proyecto, se supone que se habrán hecho los reajustes lógicos para que no quede este artículo suelto. Entonces, yo pido a los señores diputados, si es que estamos buscando ya un cambio en esta disposición legal, vayamos con la paciencia necesaria, haciendo las correcciones en los artículos que continúen y que tengan relación con los cambios que están previstos, señor Presidente,, pero no podemos ponernos a discutir y oponernos a estas reformas, porque en los siguientes artículos no existe la posibilidad de que se acoplen, veamos como acoplarles, de lo contrario no los cambiamos. Pero me parece un absurdo, que propongamos un cambio y que después nos opongamos a ese cambio, porque a lo mejor en los otros artículos no vamos a producir esos mismos cambios. Por eso, creo señor Presidente, que al elevar a moción esto, estaríamos de hecho comprometidos quienes estamos legislando, a seguir adaptando en los otros artículos los suficientes cambios necesarios para que se acoplen todos los articulados, como en efecto está hecho, señor Presidente. Simplemente como ejemplo, en el Artículo treinta y tres, ya se incluye el término "primera fase". En el Artículo cuarenta y uno, dice: "El Tribunal Provincial electoral, convocará a los partidos políticos y a los candidatos, a una audiencia pública, cuarenta y ocho horas después de la notificación a los partidos políticos, de los resultados de la primera fase", entonces no estamos cerrando el tiempo, estamos dejándolo abierto, para que en la segunda fase continúe cuarenta y ocho horas después de cerrado el tiempo de notificación, etcétera. Entonces, vamos a ir legislando en esa forma, pero no nos opongamos ahora

./.

a una cosa que todavía no la conocemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- No sé si el Diputado Solines, señor Presidente, se está refiriendo a mí, cuando dice que estoy tratando de oponerme a lo que no conocemos todavía. Es de presumir que conocemos la totalidad del proyecto, y a veces hasta intuimos el pensamiento de algunos colegas. Yo me opuse a un planteamiento concretísimo, y me opuse por las siguientes consideraciones: primero, se está adoptando un cambio sustancial en el sistema de escrutinios, que, en lo que se refiere al ámbito provincial, tiene dos fases; una primera fase, que se sabe cuando empieza y que según lo propuesto, debía concluir el día lunes siguiente al día de las elecciones. Una segunda fase, que se quiere que empiece, según lo propuesto, el miércoles siguiente al día de las elecciones. Estoy hablando de lo propuesto. En qué consiste la primera fase de este proceso de escrutinios, consiste en la verificación de las actas entregadas hasta el tiempo que se ha establecido en la primera fase por los coordinadores de los recintos electorales. En qué consiste la segunda fase de este proceso provincial de escrutinios, ARGENTINA el análisis de las actas impugnadas y de las actas que han llegado rezagadas, al Tribunal Supremo Electoral. Entonces, tenemos que establecer el límite de tiempo hasta el cual ha de versar la primera fase, para que de ahí, se pueda contar los días que sean necesarios para empezar la segunda fase del escrutinio. Y mucho más, si el Diputado Chávez nos ha hecho mención a que hay una disposición por la cual, si es que no se reúne el tribunal dentro de las once horas siguientes a las seis de la tarde del día de las elecciones, porque eso parece que dice esa disposición, el tribunal naturalmente podrá tomar sus medidas para que inicie esta primera fase. Entonces, tenemos que también tocar con esa eventualidad, y bien se podría decir para ser lógicos, coherentes, en esta disposición, que la primera fase se terminará dos

./.

días, o dentro de los dos días subsiguientes a la fecha en que se instale el tribunal en esta primera fase. Yo sé que después vamos a tener que ir modificando según estos criterios, el proyecto; pero hay que seguir sentando bases fundamentales precisamente, para contar los días subsiguientes desde los cuales se va a implementar la segunda fase, con las circunstancias que no va a ser posible, señor Presidente y señores legisladores, que la segunda fase se instale cuarenta y ocho horas después de terminada la primera fase. Eso no es cierto, porque una vez notificados los resultados preliminares, lo dice el proyecto original que estamos estudiando, tienen dos días, creo que se quiere poner cuarenta y ocho horas, para que los partidos políticos o los candidatos, impugnen o interpongan recurso de apelación de esos resultados, ahí están las cuarenta y ocho horas; de suerte que no va a ser posible las cuarenta y ocho horas que desde ahora se están anunciando. De manera que lo que hay que tratar de pensar, es lo que vamos a hacer después, a lo mejor resulta incoherente o ilógico con lo que tenemos que hacer ahora. Hay que sentar las bases para poder legislar con lógica, precisamente ahora, si es que naturalmente es procedente en el orden parlamentario, para que se vote después, según la suerte naturalmente de la moción primera que estamos discutiendo, que la primera fase termine dentro de los dos días de iniciada la primera fase del escrutinio electoral. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos propuestas, la primera hecha por el Diputado Solines; y la segunda que no es modificatoria de la primera, sino que adimenta una fórmula en cuanto a la terminación de la primera fase, propuesta por el diputado Medina; entonces, vamos a empezar votando por la primera y luego, votaremos la propuesta del Diputado Medina. Sírvase, señor Secretario, dar a conocer a la Sala la propuesta del Diputado Solines.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: en relación con el inciso final del primer innumerado, puesto que de los dos primeros incisos no hay proposiciones modificatorias. El inciso final diría: "La sesión será permanente pero podrá suspenderse temporalmente, por resolución del Pleno del Tribunal, cuando el tiempo de duración de la jornada así lo amerite".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con esta propuesta, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la propuesta. Sírvase dar a conocer a la Sala, señor Secretario, la propuesta del Diputado Medina, que es aparte de la que acabamos de aprobar

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí. He mandado a retirar el texto escrito, señor Presidente.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: mi propuesta resulta realmente improcedente, porque es contraria, es diferente; sin embargo, dejo constancia de que yo no he votado y más bien he votado en contra de esa aprobación. Y después, naturalmente, pediré la reconsideración en el momento que estime oportuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar a conocer a la Sala, cómo quedaría el texto completo de este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo innumerado. A partir de las dieciocho horas del día de las elecciones, el Tribunal Provincial Electoral, se instalará en sesión permanente para la realización de la primera fase de los escrutinios provinciales. A la sesión podrán

./.

concurrir los candidatos, los delegados de los partidos políticos y los representantes acreditados por los medios de comunicación social. Los delegados de los partidos políticos no podrán ser más de dos por cada uno de ellos. La sesión será permanente pero podrá suspenderse temporalmente por resolución del Pleno del Tribunal, cuando el tiempo de duración de la jornada así lo amerite".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Malo.-----

EL H. MALO ORDÓÑEZ.- Una pregunta, porque creo que es importante. La resolución del Pleno del Tribunal, significa que es por unanimidad o por mayoría? porque eso no está claro y es necesario que se aclare en este caso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es por mayoría. Si, entiendo que hay alguna otra disposición que señala que las resoluciones se deben tomar por mayoría... Sí, lo que se quiere es significar simplemente, es que esa resolución no la toma el Presidente, por ejemplo, la de suspender la sesión, sino que la toma el cuerpo colegiado en la forma como se toma las resoluciones en los cuerpos colegiados. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo que acaba de ser leído en forma completa por el señor Secretario, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, diecinueve a favor, de veintiún presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo innumerado que leyó Secretaría. El siguiente innumerado, señor Secretario, que correspondería al Artículo treinta y tres del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo innumerado.- El escrutinio provincial, comenzará con el examen de las actas extendidas por cada Junta Electoral y entregadas por los coordinadores. Las actas entregadas por el coordinador, servirán para

que el Tribunal Provincial Electoral, inicie el escrutinio provincial. Si faltare alguna, se abrirá la urna para extraer de ésta el acta correspondiente. Finalmente, de no existir acta en la urna, se procederá a escrutar los votos, tomando como referencia las copias certificadas de las actas presentadas por lo menos por dos partidos políticos, siempre que sean iguales. Se declararán suspensas las que generen dudas sobre su validez legal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo innumerado que acaba de ser leído. Diputado Angel Polibio Chávez.-

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, honorables legisladores: respecto del sistema de escrutinio que aquí se ha planteado, han habido opiniones numerosas de algunos legisladores, en cuanto a la objeción de que el acta que sea trasladada por el coordinador electoral, pueda ser la base de esta primera fase del escrutinio, porque obviamente en todas esas observaciones las cuales comparto plenamente, existe la intención de procurar la máxima garantía en cuanto a la pureza del sufragio; por esta razón, es que yo considero que efectivamente, no pueden ser las actas trasladadas por el coordinador electoral, las que sirvan de base para el escrutinio, sino necesariamente el ejemplar que ha de incluirse en la urna; es más, pensamos que no se puede comenzar el escrutinio de no estar las urnas en la sede del Tribunal Provincial Electoral. Por esta razón, es que me permito plantear como moción, un texto que diga lo siguiente: "El escrutinio provincial comenzará con el examen de las actas extendidas por cada junta electoral, verificando la conformidad del ejemplar entregado por los coordinadores, con el que debe ser extraído de la urna". El segundo inciso diría: "De no existir acta en la urna, se procederá a escrutar los votos tomando como referencia el ejemplar entregado por el coordinador, y las copias certificadas de las actas presentadas por lo menos por dos partidos políticos, siempre que estas

últimas sean iguales"; y el inciso tercero, quedaría exactamente como está redactada la propuesta. Esta sugerencia me permito plantearla a consideración de los señores legisladores, en función del criterio reiteradamente vertido, por los diputados en relación con la forma prevista para el escrutinio en esta primera fase. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente: considero muy acertadas las observaciones del Diputado Chávez, planteadas como moción, yo solamente quiero en forma expresa mocionar, que se incluya una palabra más después de "examen" o sea se haga el "examen y lectura", de las actas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Malo.-----

EL H. MALO ORDOÑEZ.- Creo que en estas reformas, es la primera vez que aparece este funcionario o este señor que se llama coordinador; en realidad, no se sabe cuáles son las funciones específicas, ya escuchamos la vez pasada que era una especie de mensajero o emisario, en realidad no es un coordinador, se le está llamando de una manera un poco extraña, dado que el coordinador lo que hace es ordenar, eso hace un coordinador, ordena, pero no tiene nada que ordenar él, sino tiene simplemente que llevar de un sitio a otro; me parece que es indispensable que antes de todos los incisos, exista uno que defina con claridad quién es este señor, por lo demás debo apuntar que mi impresión es que se trata de un funcionario que está en una situación sumamente peligrosa, porque si se trata de llevar de una esquina al Tribunal en una ciudad, es posible que a este señor se le cuide, se le respete y no le pase nada, pero cuando tiene que tomar cuatro horas a caballo, mula o a pie, en la zona andina, evidentemente

.7.

puede ocurrirle una serie de acontecimientos gravísimos. De cualquier manera, creo que es indispensable que a este señor se le defina, yo propusiera un inciso que diga lo siguiente: "Se crea la función de emisario o coordinador, entre la Junta Electoral y el Tribunal Electoral Provincial, quien le nombrará uno por cada Junta, cuya labor exclusiva será llevar las actas de la Junta al Tribunal". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente: yo quería hacer una sencilla sugerencia, que a continuación de... al principio del artículo que dice el escrutinio provincial, se ponga "primera fase", para que tenga concordancia con lo que estamos tratando; pero aprovechando, señor Presidente, la oportunidad que me da para tomar la palabra, quisiera dejar una inquietud sentada aquí en el Plenario de las Comisiones, el proyecto de esta ley como objetivo, no único pero primordial, es el acortar substancialmente el tiempo del proceso en general, y si volvemos a las prácticas antiguas, tradicionales, del escrutinio, estamos yéndonos en contra del espíritu del proyecto que no habría casi razón de que estemos estudiando aquí un proyecto de tanta trascendencia e importancia, si no estuviéramos buscando como objetivo principal acortar los procesos, porque nos ha dado la práctica la respuesta, señor Presidente, de que no es verdad que contando los votos en las urnas, que no es verdad que cuando llegan todos los camiones con las cajas, los resultados de las votaciones son distintos o tienen variaciones substanciales, cuando se han hecho estos escrutinios tradicionales, qué es lo que se ha conseguido con siete, ocho y diez días? lo que se ha conseguido es trampas, trampas de los empleados de las oficinas de elecciones que han comenzado a contar mal los votos, que han comenzado a querer favorecer a un partido a que pertenecen ellos, y que han conseguido en un escrutinio, cien, doscien-

./.

tos votos, en doscientos mil votos de diferencia; o sea son mentiras, patrañas del sistema tradicional electoral, que tratan de alargar estas cosas para ver si es que de esa manera se puede realmente hacer fraude, lo que nosotros estamos buscando es al revés, que la agilidad sea el mecanismo que impida las irregularidades y las mañoserías políticas tradicionales, porque hasta ahora, señor Presidente, lo que hemos tenido es eso, y felizmente cada vez que el proceso va mejorando, se va tecnificando, vamos viendo que los fraudes electorales, que las irregularidades del proceso electoral, son menores; como les digo, el último proceso electoral, tuvimos ya la oportunidad de darnos cuenta, un largo escrutinio en la Provincia de Pichíncha, y que es lo que se detectaba, que algún empleado de tercera quiera robar diez votos en una mesa, se detectaba eso y se acababa el fraude electoral de diez votos en mesas de trescientos, señor Presidente. Entonces, no me parece justo que volvamos a pretender reformar este proyecto de ley, buscando mecanismos que nos entorpezcan nuevamente, cómo es posible que ahora pretendamos que lleguen todas las urnas por ejemplo, para comenzar el escrutinio, qué hemos ganado? , si ahora se comenzaba los escrutinios con las urnas que iban llegando y conforme se iba el proceso aumentando, iban llegando las urnas; ahora se pretende que todas las urnas estén en el Recinto Electoral, para comenzar, o sea más retraso. Qué ganamos, señor Presidente, que saquemos el acta de la urna para comparar con la otra, si se puede hacer al revés, si yo tengo el acta original, que trae el promotor, y tengo como partido político duda de que esa acta no es la correcta, pues tengo la posibilidad de impugnar y solo esperaré que llegue el acta de la urna para verificar esa, pero no todas las demás, por eso creo, señor Presidente, que debemos pensar en el objetivo principal, el cual es acortar el tiempo, para evitar mañoserías y tradicionalismos políticos, que todos los partidos políticos de la extrema izquierda y de la extrema derecha, han estado acostumbrados en este país, para sacar unos pocos

votos con trampas que ya no tienen la razón de ser en este momento de la vida democrática del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: en primer lugar un asunto formal, cuando digo formal no estoy diciendo insustancial, yo no soy de los que entienden qué es sustancial y que es insustancial en una ley, todo es importante en una ley. El inciso primero del artículo que estudiamos, exactamente constituye la primera parte del inciso segundo, el inciso primero dice: "El escrutinio provincial comenzará con el examen de las actas extendidas por cada Junta Electoral y entregadas por los coordinadores". El inciso segundo comienza: "Las Actas entregadas por el coordinador servirán para que el Tribunal Provincial Electoral, inicie el escrutinio provincial; en otras palabras, con otra estructura de la frase, dicen exactamente lo mismo. Yo creo que hay que suprimir o lo uno o lo otro, primero; segundo, creo, señor Presidente, que en esto radica la esencia del cambio del sistema del escrutinio, facilitar para que el escrutinio comience con las actas entregadas por los coordinadores, para no empezar el escrutinio cuando hayan llegado las urnas conteniendo el material, que con toda seguridad no podrán entrar por cercanos que sean los recintos electorales hasta las seis de la tarde del día en que se realizan las elecciones, pero sí pueden llegar hasta las seis de la tarde, una cantidad suficiente de actas levantadas por las Juntas Receptoras del Voto, para que inicie la primera fase del escrutinio, que vuelvo a repetir, la primera fase se refiere al análisis de las actas entregadas por los coordinadores. Que la segunda fase, se refiere al estudio o análisis de las actas rezagadas e impugnadas, impugnadas en función del contenido de las urnas, por eso es que, señor Presidente, creo que la segunda parte del inciso segundo de esta disposición, no está bien para este momento, me refiero a la frase que dice: "Si faltare alguna, se abrirá la urna para extraer de ésta, el acta correspon-

./.

diente". En la primera fase no hace falta que estén las urnas, no hay necesidad que estén las urnas si hay alguna duda y así lo establece el inciso final de esta disposición, se declararán suspensas las actas que generen dudas sobre su validez, si hay alguna duda respecto de una acta, se esperará la presencia o la llegada de las urnas correspondientes para despejar esa duda y resolver sobre la impugnación, entonces está demás también en esta disposición aquello de "si faltare alguna, se abrirá la urna para extraer de ésta, el acta correspondiente"; y creo que también no corresponde a este momento, la tercera parte del segundo inciso del artículo: "finalmente, de no existir acta en la urna, se procederá a escrutar los votos tomando como referencia, las copias certificadas de las actas presentadas por lo menos por dos partidos políticos, siempre que sean iguales". Creo que esta es una operación que hay que hacerla en la segunda fase del proceso de escrutinio; en suma, señor Presidente, yo me opongo para que se cambie el primer inciso de este artículo, porque creo que ésto constituye la parte esencial del sistema que se quiere adoptar; y segundo, que la segunda y tercera parte a la que he hecho mención del inciso segundo, se deje para incluirlo en la parte pertinente de la segunda fase de la ley, y consecuentemente lo que consta como último inciso de esta disposición, constituya el inciso segundo de la misma. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta del Diputado Medina, antes de conceder la palabra, que se deje como primer inciso de este artículo innumerado el que está constando, suprimiendo la primera parte del segundo inciso por ser repetitivo, luego se suprimiría también el resto del inciso segundo y se dejaría la parte final como segundo inciso de este artículo, lo que momentáneamente se suprime sobre todo en la segunda parte del inciso segundo del proyecto, pasaría a formar parte de la segunda fase. Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores diputados: creo que a estas alturas del debate, a nadie de los aquí presentes, le cabe la menor duda, que las observaciones que se están formulando y que se formularon los días anteriores, sólo tienen el propósito de mejorar el proyecto y de conseguir el objetivo que se propone el proyecto cual es el de modernizar y hacer más ágil el sistema electoral de nuestro país, pero esa intención, el logro de esa intención nos obliga precisamente a hacer los señalamientos que ya han quedado expuestos y que aquí vamos a tratar de resumir, no por acortar el tiempo de los escrutinios, señor Presidente y señores diputados, podemos consagrar como reforma a la Ley de Elecciones, una serie de disposiciones que pueden constituirse en un gravísimo peligro para el sistema electoral del Ecuador, y quizás hubiera sido bueno realizar un estudio comparativo entre las disposiciones vigentes hasta ahora en la ley, y las que se están proponiendo; por eso, respetuosamente me permito rogarle a usted, que ordene que por Secretaría se lea el Artículo sesenta y ocho de la Ley de Elecciones en vigencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en el capítulo del escrutinio definitivo, el Artículo sesenta y ocho dice: "El escrutinio definitivo, comenzará con el examen de las actas levantadas por cada Junta Electoral. Se declararán las nulidades a que hubiere lugar según las disposiciones de esta ley. Deberán examinarse todas las actas de las Juntas Electorales que hubieren funcionado".-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- En el actual sistema es indispensable la revisión de las actas que constan en las urnas, y además, a propósito del escrutinio, se declaran las nulidades a que hubiere lugar. Le ruego a usted, señor Presidente, que disponga que por Secretaría se lea el literal d)

del Artículo ochenta y nueve de la ley vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Atienda el pedido, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo ochenta y nueve, "Se declarará la nulidad de las votaciones directas, únicamente en los siguientes casos: el literal solicitado d) Si se comprobare suplantación, alteración o falsificación del Padrón Electoral o de las Actas de instalación o de escrutinio parcial", y la letra e) Si las actas de instalación, las de escrutinio parcial, los sobres que las contienen o los paquetes con los papeles correspondientes a los votos válidos en blanco o nulos, no llevaren ni la firma del Presidente ni de la del Secretario de la Junta".-

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Obsérvese, señor Presidente, que en el sistema de actual vigencia, si al revisarse el acta que consta en la urna, no consta la firma del Presidente o del Secretario, esta es razón para nulidad, y en la propuesta de la reforma, si no consta el acta en la urna, esto no es motivo de nulidad, porque se utiliza el acta del Coordinador o el acta que tienen los partidos políticos; o sea que en la actual propuesta, resulta menos grave, que falte la firma del Presidente o del Secretario o que falte el acta en su totalidad, una cosa muy extraña, porque si se ha celebrado el proceso electoral con corrección, lo lógico es que allí con los votos conste el acta, y si no consta el acta, en mi concepto no puede haber validez de la votación en esa junta receptora del voto. Esto lo dejo como una inquietud que ojalá señor Presidente y señor Voval del Tribunal Supremo Electoral, nos haga la respectiva explicación. Le ruego a usted señor Presidente, que disponga la lectura del primer inciso del Artículo ciento nueve de la Ley de Elecciones en vigencia. Perdón, sobre la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario.-.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Señor Presidente, la Constitución de la República en su Artículo ciento nueve dice: "El Tribunal Supremo Electoral con sede en Quito y potestad en todo el territorio nacional, se encarga de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral. Su organización, deberes y atribuciones se determinan en la ley. Dispondrá que la fuerza pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio. Inciso segundo. Se constituirá con siete vocales". Hasta ahí, lo solicitado.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- La fuerza pública, debe garantizar la pureza del sufragio, señor Presidente. En el contexto de la reforma que estamos discutiendo, el papel del coordinador es un papel clave, aunque manifieste que no es así, porque este coordinador lleve el acta que servirá para realizar el escrutinio en su primera fase, escrutinio provincial en su primera fase, y a base de la revisión de estas actas, se van a proclamar los primeros resultados, se va a anunciar al país el resultado de las elecciones en su primera fase o del escrutinio en su primera fase. Yo pregunto, acaso algún miembro de la fuerza pública va a acompañar en todos los casos al coordinador? yo pregunto, si acaso se ha previsto por qué caminos va la urna, por qué caminos va el coordinador con el acta que lleva al Tribunal Provincial Electoral? esto es muy importante, porque a lo mejor llega el acta al Tribunal Provincial Electoral y se realice el escrutinio en su primera fase con esa acta, pero a lo mejor no llega la urna, a lo mejor la urna llega mucho después, y se va a celebrar un escrutinio sin la presencia de la urna, sin la presencia de los votos, en el Tribunal Provincial Electoral respectivo, esto es como que si se realizara la autopsia sin el cadáver, señor Presidente; esto es una cosa muy extraña en el sistema electoral del país, se van a proclamar resultados cuando no se sabe si van a llegar las urnas y los votos; qué ocurre, señor Presidente, si desaparecen las urnas,

./.

si no llegan las urnas y no están los votos, se han proclamado resultados iniciales en la primera fase; solo en base al acta que lleva el coordinador, esta es una cuestión que debemos analizar aquí, porque en lo que lleva la experiencia electoral en el país, jamás se ha realizado un escrutinio sin la presencia de las urnas donde están los votos y donde está el original del acta, que es el instrumento fundamental para establecer la pureza del sufragio, la exactitud del escrutinio realizado originalmente en la Junta Electoral, aquí se ha afirmado para defender el proyecto, mejor dicho no aquí sino por medio de comunicación, que este es un proyecto que determina como organismo fundamental de todo el proceso a la Junta Receptora del Voto, y que lo que se trata, es de agilizar el proceso y que allí en lo que se hace en la Junta Receptora del Voto, es que radica toda la bondad, toda la conquista y toda la modernización en definitiva de esta propuesta que se hace, pero estamos viendo que el escrutinio no se va hacer con el acta original ni con la presencia de la urna. Por otra parte, señor Presidente, no se aclaró o mejor dicho sí se lo hizo, pero con gran sorpresa por lo menos para mí, de cómo es que se va a utilizar el acta que lleva el coordinador, y daba la impresión y que se nos aclare si no es así, que lo que se propone es, que el acta pase de mano en mano o que sea examinada por los miembros del Tribunal Electoral y punto, sin que se de lectura al acta, sin que se diga cuáles son los resultados, sin que el secretario cumpla con su función de dar fe de lo que ahí está pasando, esto no puede ser así, señor Presidente. Para garantizar la pureza del proceso electoral, es indispensable que el escrutinio sea escrutinio, y no un remedo de escrutinio, y no una simulación de escrutinio. No por acortar el tiempo de la primera y la segunda vuelta o el tiempo total de los escrutinios vamos a eliminar el escrutinio. De qué escrutinio se está hablando aquí, señor Presidente, si no se da lectura al acta, es indispensable que se haga constar que el acta será leída por lo menos, a efectos de que puedan los partidos políticos

escuchar con toda claridad los resultados que ahí constan, y hacer las comparaciones pertinentes. Todas estas inquietudes las hago, con el propósito de contribuir en algo a que se aclare el panorama, pero dejando constancia de mi absoluto desacuerdo con la forma en que consta el artículo que se ha propuesto como reforma, señor Presidente, y solicito a través de usted que el señor Presidente del Tribunal conteste a los interrogantes o inquietudes que acabo de formular. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente: parecería que en este artículo, se les escapó a sus inspiradores, algo que viene a trastocar el espíritu y el conjunto de este proyecto, asoma una figura providencial que va más allá del significado inclusive de los vocales del Tribunal Electoral y que adopta la denominación de coordinador, este super héroe es capaz por sí de convertirse en el gran elector de un proceso electoral en el Ecuador, porque a despecho de lo que define la Ley al escrutinio, se sublimiza su presencia con el acta y solamente con este requisito está facultado el Tribunal Electoral, para convalidar el escrutinio desnaturalizado; pues bien, cómo es posible que esa acta que lleva un coordinador nombrado por el Tribunal, y particularmente por su Presidente, que debe tener lógicamente una inclinación política definida en el proceso, por consiguiente es parte interesada de ese proceso electoral, cómo puede ese ciudadano, ese coordinador, atribuirse el derecho que se le asigna a través de esta propuesta de poder entregar esa acta sin que hayan llegado los votos y sin que sea necesario que sea el acta que está en la urna el único documento que le permita al Tribunal, iniciar el procedimiento de escrutinio, allí nos asaltan muchas dudas, señor Presidente, cuál es la verdadera intencionalidad, una cosa es que el Tribunal Supremo Electoral plantee un procedimiento ágil, más moderno, que nos permita un

. / .

procedimiento y procesos electorales más ágiles, y otra muy distinta es, asignar a un funcionario nombrado por el Tribunal, para que asuma por sí y ante sí, la calidad de gran elector, pero aquí hay una contradicción, señor Presidente, en el segundo inciso y en la parte final dice: "finalmente de no existir acta en la urna", para qué están preocupándose de que haya o no acta en la urna, si basta con que presente el acta el coordinador. Estas contradicciones, que están recogidas en esta propuesta, nos lleva a la conclusión de que hay de por medio una intención velada, y ojalá no sea este el caso, porque no se va a decir que se va a perder tiempo y hay que ganarlo escrutando el acta de coordinador, porque estamos hablando de una hora que gana el proceso electoral ya que se cierra el trabajo de la Junta Receptora del Voto a las dieciséis horas, estamos ganando una hora más, y además a ningún tribunal le está prohibido que pueda iniciar el escrutinio a medida que sigan llegando las urnas, nadie le puede prohibir que ese trabajo realice; entonces, este super héroe, que definitivamente cumple una función de coordinación administrativa, además desnaturalizaría la razón de ser un precepto constitucional, cual es? que convierte a la Fuerza Pública en garante, en celoso vigilante de cada una de las urnas y a la Fuerza Pública le está asignada esta tarea; e inclusive se establece responsabilidades. Si es que le tenemos a la Fuerza Pública cuidando las actas, pero le adelantamos al coordinador, a lo mejor va a darse el caso de que ni siquiera llega a las urnas, pero ya se han proclamado los resultados, señor Presidente. Que hay que armonizar, que es necesaria la función del coordinador, de hecho que lo es, pero que tengamos que tomar en cuenta este sentido de la proporcionalidad en cuanto al cumplimiento de estas funciones, y que, la función primigenia del escrutinio, consiste en verificar las urnas, las actas que están en las urnas y los votos respectivos. El hecho de que se plantee la modernización del sistema, de ninguna manera va autorizar para que suplantemos a un funcionario nombrado

./.

a dedo, a fin de que este ciudadano se convierta prácticamente en el gran elector. Hay un grave peligro si aprobáramos la propuesta como se encuentra concebida en el proyecto. Por esta razón, es válido el procedimiento que ha planteado a través de su moción, el Diputado Angel Polibio Chávez. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Palacios.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Sí, señor Presidente, señores legisladores: yo creo que hemos tenido varias experiencias durante muchos años, y no hemos tenido ningún problema en el asunto de los escrutinios, yo no sé a qué se basan porque yo creo que en vez de mejorar se va a empeorar, yo creo que al señor coordinador le estamos dando mucha importancia; que ese documento lleve como información al Tribunal Electoral, no hay ningún problema, pero sí creemos nosotros, por lo menos yo creo, que se debe llevar las urnas con las actas en donde está firmada por el señor Presidente y el Secretario. Si revisamos la historia del país, no ha habido ningún reclamo. Yo creo que los partidos políticos vivimos conformes con ese sistema, porque ahí está pendiente, partidos, candidatos, el pueblo, la prensa, todo el mundo, y ha sido lo más rápido posible. Entonces, yo creo que no debemos entrar a darle mucha importancia al señor coordinador, peor autoridad, sino que lleve el documento simplemente como información a que entregue en el Tribunal, pero la verdad que tiene que ser respetada, es los documentos que están en las urnas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL MORENO QUEZADA.- Señor Presidente: con todo respeto, señor Presidente, desde que regresamos al orden constituido, hemos estado integrando a todos los organismos del Estado, que se lo hace a través del sufragio, con la Ley de Elec-

./.

ciones que nos rige; sin embargo, lógicamente hay una corriente de innovación, que dice que tenemos que abrirle paso a los cambios. Pero todos los cambios deben ser hacia adelante, señor Presidente, y sucede que, para mejorar el proyecto, por primera vez en la historia, por primera vez en la historia democrática del Ecuador, se establece la existencia de una primera fase de escrutinios, o sea, dos escrutinios para una misma proclamación, lo cual, señor Presidente, a mi modo de ver, hasta parece que es inconstitucional, señor Presidente, porque está dando el mismo Tribunal la oportunidad que unos escrutinios parciales, sean impugnados dos días después, y qué sucedería, señor Presidente, si este innovador sistema donde un coordinador da los resultados de las elecciones, mañana cuando llegar las urnas, son impugnados todos los resultados preliminares y al escrutar la votación junto con las urnas electorales, se va a establecer que la diferencia es tal, traería como consecuencia que la Patria se conmocionaría, señor Presidente, porque el escrutinio definitivo, al impugnar los escrutinios parciales, llamados primera fase, por el Tribunal Supremo Electoral, estaría determinando que el propio Tribunal Supremo Electoral ha dado paso a la impugnación de la proclamación de la pureza del sufragio, señor Presidente. De tal manera que, en la primera tesis que yo plantearía, señor Presidente, es que eliminemos esta primera fase, señor Presidente, porque tiene que haber un solo escrutinio, por qué el mismo Tribunal Electoral va a realizar dos escrutinios, si ya vino un escrutinio en las Juntas Receptoras del Voto, pero a ese escrutinio, el Tribunal Supremo lo quiere ignorar, porque ahora solo requiere capacidad un coordinador, señor Presidente. Entonces, cómo puede haber progreso, señor Presidente, caminando para atrás, porque aquí caminamos, pero caminamos hacia atrás, señor Presidente, porque antes decíamos que la pureza del sufragio es que el escrutinio sea proclamado y efectuado debidamente, y ahora dice el Tribunal, no señor, ahora es más puro el proceso, si hacemos una primera fase de escrutinio, y hacemos una segun-

./. .

da fase de escrutinio; no importa que la primera fase quede impugnada, porque la segunda fase va a dar los resultados definitivos. Entonces, señor Presidente, qué proceso electoral puede ser puro, si la misma función está abriendo las puertas, para que haya una materia de impugnación a una primera fase del escrutinio. Señor Presidente, yo sé que aquí la mayoría está definida porque se exponen diversos criterios donde se razona con cordura y con acierto, pero sin embargo, solamente el plurito de dar paso a un anteproyecto elaborado por el Tribunal Supremo Electoral, trae como consecuencia que la Comisión de lo Civil, con mucha pena por cierto, señor Presidente, haya acogido todas esas observaciones y se lo vio claramente en la última sesión, cuando el Artículo ciento cuarenta y siete, señor Presidente, usted tuvo que decir, que oportunamente habrá que rectificar el Artículo ciento cuarenta y siete, porque ese artículo se le escapó a la Comisión. No, señor Presidente, ese Artículo ciento cuarenta y siete no se le escapó a la Comisión, se le escapó al Tribunal Supremo Electoral en su anteproyecto, porque la Comisión de lo Civil, poco o casi nada ha aportado, señor Presidente. Y ahora estamos viendo que entre ellos mismos dicen: "caramba, existe una duda", pero hay que cumplir con una consigna, señor Presidente; entonces, yo digo, qué es lo que acontece, queremos la pureza de un proceso electoral o queremos inmortalizar al señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, con innovar un sistema que mañana puede ser cuestionado por diez millones de ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCÍA.- Señor Presidente, señores diputados: a mi entender el problema se inicia o radica cuando los escrutinios en su primera fase deben iniciarse a las dieciocho horas del mismo día de las elecciones, esto trae como consecuencia, la utilización de coordinador, esto trae como consecuencia la utilización de actas sin que lleguen

./.

las urnas. Cuando, señor Presidente y señores diputados, si se inicia el escrutinio en las primeras horas del siguiente día, habrá el suficiente material con las actas en el Tribunal Provincial Electoral, y de esa manera en un solo escrutinio podrán realizarse con toda la seguridad los escrutinios, ganando el tiempo que el Tribunal Supremo Electoral pretende a través del presente proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: empiezo por señalar que al menos en lo que a mí corresponde, estoy con lo que es razonable y rechazo lo que a mi juicio no necesita tutores de ninguna especie, no es razonable. Le ruego disponer la lectura del Artículo sesenta y ocho de la Ley de Elecciones vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el Artículo sesenta y ocho en el Capítulo. "Del escrutinio Definitivo", dice en la ley vigente así: "El escrutinio definitivo, comenzará con el examen de las actas levantadas por cada Junta Electoral. Se declararán las nulidades a que hubiere lugar según las disposiciones de esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente dice el Diputado Medina, señor Secretario.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Como se ve en el sistema actual, el escrutinio se realiza sobre actas y solo excepcionalmente, por resolución del Tribunal, -hay que suprimir aquello del pleno- se puede verificar el contenido de la urna electoral, para establecer la correspondencia entre el acta que es materia de análisis y el número de votos o establecer la legitimidad o no de

ese documento. De suerte que no es cierto que en esta materia, se esté realizando innovación alguna. En el texto actual de la ley, el escrutinio se hace sobre actas, y así dispone también la disposición que estamos analizando. Por otra parte, tenemos un gran temor de este coordinador de recinto electoral, a quien le hemos calificado de super héroe y algunos otros calificativos. En el país desconfiamos de todo y de todos, y creo que no hay que extremar las cosas, cuando de legislar se trata, porque en materia legislativa, hay que empezar pensando que la norma general es lo positivo y que la excepción es lo negativo. Otra cosa es, de que para seguridad de la función de este coordinador, introduzcamos otra norma en este proyecto, en el sentido de que la Fuerza Pública custodiará el traslado de este coordinador del recinto al Tribunal Electoral, porque creo que no por acción del coordinador que se presume a de ser una persona medianamente ilustrada, va a incurrir en graves incorrecciones, porque si falsifica a esa acta, hay que recordar que el Código Penal, castiga la falsificación documental con reclusión. De suerte que siempre que tratamos de legislar, no hay que pensar solamente en el texto que estamos analizando, hay que pensar también en el resto del ordenamiento jurídico nacional, Por eso es que digo, este coordinador, si es una persona medianamente sensata, va a procurar cumplir su tarea a cabalidad, porque incurre en graves responsabilidades de orden político: pérdida de los derechos de ciudadanía; incurre en graves responsabilidades de orden penal: reclusión, en el caso de falsificación documental, que sería lo más grave que puede ocurrir en esta materia. De suerte que, si es que queremos que la Fuerza Pública cumpla como tiene que ser, a cabalidad la misión de custodia del proceso electoral, dispongamos también en el momento oportuno, que se incluya una disposición en el sentido que he señalado. De suerte que, señor Presidente, vuelvo a repetir, en esta disposición, inciso primero, del Artículo treinta y tres, estoy refiriéndome a la numeración original, como simple referencia, no ha

./.

habido ninguna innovación, se repite exactamente el sistema que está vigente, y así ha operado, porque si se va a analizar, a contar los votos, urna por urna, el proceso de escrutinio no terminaría casi nunca, y muchas veces, señor Presidente, esa verificación ha servido precisamente para que los tramposos, aquellos que confían en la trampa para poder ser elegidos, realmente o hagan perder el tiempo o en su defecto, traten de cambiar los resultados electorales. Y más todavía, señor Presidente, si es que se está tratando de tomar los mecanismos adecuados para que los partidos políticos sepan de fuente fidedigna los resultados electorales, porque van a tener en la pared una copia del acta de instalación y de escrutinios de la respectiva Junta Receptora del Voto, y más todavía, establecimos - yo me opuse por razones operativas- que una copia puede dárseles a los partidos políticos, copia certificada a los partidos políticos que lo deseen; y más todavía, si es que hay dudas, y en eso los partidos políticos, al menos los organizados, van a tener cuidado, si es que hay dudas, en el caso de alguna junta electoral, van a impugnar una determinada acta y van a pedir la verificación de esos resultados en las urnas electorales, en el momento que ellas lleguen al Tribunal Supremo Electoral, de suerte que yo no veo la razón para que respecto de esto hagamos tanta oposición ni al menos pongamos en tela de juicio la honorabilidad de todos los ciudadanos de esta República, yo creo que hay ciudadanos que tienen muchas virtualidades empezando por la honestidad en este país, y que más bien en este país la excepción es la deshonestidad, otra cosa es que los deshonestos tengan más oportunidades en este país, para muchas veces predicar su fementida "honestidad" entre comillas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a conceder la palabra al señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, para que se refiera a estas inquietudes y a estos tópicos que ustedes han tocado en sus intervenciones señores diputados. Tiene

la palabra el señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. LICENCIADO FRANCISCO RAMON GALLEGOS.- Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores: muchas gracias la oportunidad que me da para dialogar y dar alguna explicación, a más de las inteligentes explicaciones que antes se ha servido dar el Diputado Medina. Señor Presidente, recordaré a los señores legisladores que habíamos aprobado el sistema de tres actas con papel carbón incorporado o papel sensibilizado, lo cual vuelve exactamente iguales y cada una de ellas certificadas y firmadas en original, por Presidente y Secretario se vuelven instrumentos idénticos dentro de su uso y su manejo; entonces, al ser idénticos esos documentos, en formularios especializados, con todos los casilleros, con los nombres impresos ya de antemano de los candidatos inscritos y de los candidatos calificados, solo dejando los espacios para llenar en números y en letras las partes pertinentes al resultado dado por la Junta Receptora del Voto, el resto preimpreso facilitará el escrutinio y el trabajo de los miembros de la Junta que recibirán los cursos respectivos y como siempre hacemos una serie de instructivos para que puedan ellos desenvolverse en la mejor forma, la conformación de las Juntas Receptoras del Voto con delegados de los partidos políticos más los delegados observadores y en esa Junta Receptoras del Voto actúan alrededor de ocho a diez personas cuando menos, en cada una de ellas, más el señor de Fuerzas Armadas que es custodio que está permanentemente vigilando toda la realización del proceso; adicionalmente están los medios de comunicación social, y adicionalmente la propia ciudadanía que en las dos columnas sigue proyectándose en la realización de la votación durante todo el día, entonces esto le vuelve totalmente abierto en presencia de todo el pueblo y de todos los dirigentes políticos, una vez dado el escrutinio y firmadas las tres actas, el original va en la urna con los votos; actualmente en el sistema actual, el origi-

./.

nal y el duplicado iban en la misma urna, nunca se ha dado el caso de que se haya perdido una sola urna en toda la etapa constitucional última del país, tenemos la suerte y la ventaja del cumplimiento profesional logístico y de guardianes de la democracia de las Fuerzas Armadas. Estaríamos dudando de sus grandes dotes operativos y de trabajo, con una experiencia muy amplia dentro de lo que es ese trabajo especializado y profesional. Las Fuerzas Armadas, nunca han dejado la custodia de una sola ánfora en todo el país; adicionalmente a eso, las Fuerzas Armadas en un operativo rápido y violento, en máximo de veinticuatro y hasta treinta horas, en el máximo, han llegado las actas y las urnas con sus materiales a todos los Tribunales Electorales Provinciales. La ley actual obliga a que se mantengan por efecto del operativo de recolección de las urnas, a que se mantengan guardadas en los Tribunales Electorales, de cinco a diez días posteriores a la elección, para poder abrir; o sea por lo menos cinco días del inicio del escrutinio definitivo, no hay provisional, empieza de cinco a diez posteriores al día de la elección. Con ese procedimiento, se han dado los fraudes que hemos comentado alguna vez, el fraude de El Oro, por ejemplo, por qué? porque ante la guardianía de las bodegas en los Tribunales Provinciales, ha dejado huella el que se hayan cambiado las actas o resultados como el caso de El Oro. Estamos cambiando el sistema para evitar que los candados, que son parte de la seguridad, sean a través de sellos de seguridad, que denoten que ha sido roto y que no es lo mismo que una llave que no puede dejar huella. En fin, hay una serie de procedimientos de protección mucho más importantes de las actuales y tradicionales formas de procedimiento. Entonces si tenemos las tres actas que son idénticas, firmadas en original por Presidente y Secretario, la una que se ha ido en la urna, Fuerzas Armadas hace un operativo, pero un operativo ordenado, que espera que todo un recinto electoral haya terminado el escrutinio, para proceder al acarreo de las urnas a los respectivos transportes; y esto

./.

muchas veces, por una Junta que se ha rezagado, por la actuación un poco más lenta de sus miembros, pues ha atrasado muchas veces el convoy que hace el operativo permanente y trabajamos horas de horas, en coordinación con Fuerzas Armadas y Policía, para lograr que ese operativo sea -- perfecto y coordinado, en la misma forma como va a la entrega, la víspera de las elecciones. El primer ejemplar, posterior al original, que ya aprobamos que es por triplicado, en prácticamente original, lo que conlleva es, la notificación que se le tiene que hacer al Tribunal Provincial para que pueda empezar rápido el escrutinio, para no entrar en una competencia diferente a los datos que a través del otro que se le pega en la pared, los miembros de los medios de comunicación social pueden dar; muchas veces han habido equivocaciones de los miembros de los medios de comunicación social, porque sus operativos han tomado los datos rápidos aparentes de un primer recuento de votos y después ha habido algunas variaciones, porque lógicamente están a la caza de la noticia más rápida y la oportunidad dentro de lo que es una competencia normal y natural de quien informa primero. Entonces, esos operativos a veces han generado alguna duda, es más fácil acá que lo pueden tomar del documento oficial y original que está pegado en la pared; para que con esos datos que están copiados por todos los candidatos, por todos los dirigentes y por toda la ciudadanía, sean los mismos que se van a procesar. No puede ser diferente el resultado del original al de la copia de la pared o al que va a llevar el coordinador, son parte de la realización de un mismo formulario; entonces, no se puede dudar del cambio. Ahora, la actitud del coordinador, que igual yo creo que se le está dando demasiada importancia, si es un acarreador ahora, ese acarreador de la información, protegido con Fuerzas Armadas como está previsto, en un operativo, son dos operativos que nosotros tenemos que montar; uno del acarreamiento de las actas que le entregará el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los vocales de esa Junta, en sobre

./.

cerrado, perfectamente cerrado y firmado, que es el mismo que ya es original, ese acarreamiento de ese coordinador que tiene una responsabilidad limitada en el número de actas, máximo veinticinco juntas, o por reglamento, nosotros veremos si es que puede ser menos o puede ser de acuerdo al número de juntas que pueda tener un recinto electoral, con este acarreamiento de los resultados, en presencia de los delegados de los partidos políticos, se procederá a romper el sobre en la audiencia inicial instalada, para lograr la revisión de esa acta que cubra todas las solemnidades de ley. En el caso de lo que se planteaba que podría haber un operativo de secuestro, eso podrán hacerlo de un coordinador, de dos, de tres, o si es que hubiera la mala intención de ese coordinador, nosotros para confiar la responsabilidad en ese coordinador, hemos trabajado ya con ese señor, por lo menos treinta días antes, porque ha sido parte del cuerpo operativo que ha funcionado bien y nadie se ha quejado. Recuerdo a los señores legisladores, que en las últimas elecciones nos tocó también estar en el Tribunal, y no faltó una sola hoja de papel en ningún recinto electoral de todo el país; y en la parte de la recolección de los resultados y del operativo, no hubo una sola deficiencia dentro de su trabajo, porque Fuerzas Armadas, es la institución más profesional y más exacta dentro de los operativos, para todas estas naturalezas que están bajo su custodia; entonces, con esa coordinación no hemos tenido absolutamente ningún problema. Si ese coordinador, del cual sabemos exactamente sus antecedentes, de nombres, que está siendo probado en cada uno de los días, en las distintas misiones que le estamos dando, se atrevería a cambiar el resultado, porque sería el único responsable ante la prueba fácil de tomarle en cuenta, de cogerle, que él es el responsable, si se le entregó un documento sellado y firmado y llega con resultados diferentes a los otros documentos comparativos como

puede ser el original, el que está pegado en la pared y el entregado igual a los partidos políticos y el tomado del mismo dato de la copia de ese documento, por los señores miembros de las Fuerzas Armadas y de los miembros de la prensa, señores, es fácilito determinar que ese es el único responsable y ese instante será tomado preso ese señor. Sabemos direcciones, ubicaciones, todos los antecedentes de esos coordinadores que esperamos sean perfectamente preparados como lo hacemos. A los coordinadores de cada uno de los tribunales y de todos los recintos del país, los nombra el Pleno del Tribunal de cada una de las provincias, una vez que han presentado sus carpetas, sus hojas de vida, es un análisis de escogitamiento de esa gente, que nos permita tener seguridad. Adicionalmente a esto, lo que se produce en la misma noche, es una suma rápida de todos esos elementos que puedan ser parte de dotarle nuevamente a los partidos políticos, aparte de que cada candidato, cada partido, ya puede hacer sus propias sumas en la misma noche, en las próximas veinticuatro horas, le estamos entregando por escrito el desglose de junta a junta, en papel de computadora, aquí están las sumas preliminares, donde se dirá en el acta, quedan rezagadas las juntas dos y ocho, por ejemplo, o quedan en ese instante suspensas la junta uno y tres; queda el acta completa, se notifica a todos los partidos políticos y con ese nuevo documento, o sea cuatro elementos de sistema, que tienen que empatar en la numeración, estamos sumando números, que tienen que dar la cantidad exacta de resultados. El resultado dado, extraoficial del Tribunal Electoral Provincial, el resultado dado por los señores de los medios de comunicación social que han sumado ahí el resultado que pueden obtener los propios candidatos y el resultado de los partidos políticos, son cuatro áreas diferentes de control, que se pueden determinar para ver si es que había alguna diferencia en el un resultado con el otro resultado; por eso habríamos ahí desde esa notificación de la primera fase donde se cierra y la primera fase, no necesariamente tiene que estar hecha en su totalidad ciento por ciento de las juntas, pueden estar el noventa y siete, el noventa y ocho por ciento, de las juntas ingresadas.

./.

para con esas últimas, para completar el ciento por ciento de las actas, y pueda ser analizado en lo que son cuarenta y ocho horas posteriores a la notificación, dada a todos los candidatos y partidos que han participado en esa elección. Con esos elementos, puede el partido ya teniendo la copia de su propia acta, de sus partidarios, de sus vocales y de sus coordinadores que han ido a cada Junta Receptora del Voto que tendrán copia, es un quinto sistema en el caso que podrán tener para poder decir en esa audiencia definitiva de escrutinios, que se decía el día miércoles; ahora en el caso de algún tribunal que se rezague por cualquier cosa en el caso máximo el día jueves. Comienza la audiencia con la revisión, Parroquia Chaupicruz por ejemplo, vamos a empezar, señor Secretario, díganos qué problemas hay en la Parroquia Chaupicruz, todos los partidos con esos elementos van a decir, señor han presentado por escrito estas impugnaciones a la junta dos, siete, veintiuno que de acuerdo a las observaciones presentadas públicamente, tiene alguna anomalía, hay alguna anomalía? cuál es la razón de esa anomalía? se la fundamenta, muy bien señores, orden cuál es la fuente básica, hasta eso ya han llegado todas las urnas, han llegado todos los documentos, de serlo pertinente vamos al conteo de los votos, entonces se dan por todos los sistemas lo que se pretende, llegar a la determinación de la voluntad popular, pero tampoco por el hecho de una irresponsabilidad de Presidente o de Secretario de la Junta, llegar al extremo de anular la voluntad popular que eso es lo que ha sido preocupación de la Comisión y del Tribunal, no por los hechos dolosos de la negligencia se pueden negar el hecho de que fueron allá con toda la confianza cívica más de trescientos o el número de votantes que sean necesarios, que se haya determinado por cada junta, que por ese dolo y esa mala fé de algún mal ciudadano, se castigue la voluntad popular de esas personas, entonces de qué tendremos que ir, a la fuente, al conteo de los votos para proceder a darles su derecho

que por lo cual fueron llamados a la votación. Entonces, señores legisladores, con toda la inmensa preocupación que nos ha denotado el proyecto, los señores miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, han trabajado con nosotros, nosotros presentamos el proyecto con todas las ideas y hemos trabajado conjuntamente en la elaboración, pensando en el mejor sistema que cubra estos dos puntos básicos, la autenticidad de la votación, el respeto a la voluntad popular y una agilidad procesal que permita incorporarnos a lo que queremos corregir, evitarnos que el tiempo siga pasando para que con tiempo una vez que esto ocurra, no se paralice el país en especial de lo que es la primera a la segunda vuelta, como estamos ahora funcionando por efecto de las acciones del mal sistema más de noventa días en la realización, eso es lo que pretendemos corregir y aceptamos como humanos todas las insinuaciones y equívocos en el caso de que pueda haber, y las inteligentes sugerencias de todos los señores legisladores, pero solamente con un especial pedido, nuestra intencionalidad completa, con toda la seriedad que nos caracteriza, es buscar que el sistema y la democracia del país perdure a través del respeto a la voluntad popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: habiéndose discutido suficientemente este artículo y para orientación de la Sala para que tome las resoluciones correspondientes, debo indicar lo siguiente: el Diputado Medina propone lo siguiente: Primero.- Que el inciso de este artículo innumerado, el inciso primero, quede tal cual ha sido enviado por la Comisión; es decir, el escrutinio provincial comenzará con el examen dice el Diputado Moreno, quería se ponga la lectura y el examen, podría adimentarse eso, comenzará con la lectura y el examen de las actas extendidas por cada Junta Electoral y entregadas por los coordinadores, esta es la primera propuesta. La segunda, el mismo Diputado Medina, propone que los dos primeros renglones del inciso segundo de este mismo artículo, sean suprimidos,

./.

porque son repetitivos de lo expuesto ya en el primer inciso; y, Tercero.- Propone que el resto del texto del inciso segundo de este artículo, sea tratado como parte de la segunda fase del escrutinio, porque no cabe en esta primera fase y así es. Y finalmente, propone que el inciso final del proyecto de este artículo, sea el inciso segundo, o sea lo que dice: "se declararán suspensas las que generen dudas sobre su validez legal". Se declararán suspensas las actas que generen dudas sobre su validez legal. Estas las propuestas del Diputado Medina. El escrutinio provincial primera fase. Cómo quedaría, señor Secretario el artículo con las propuestas que han sido realizadas y que he tratado de resumirlas, simplemente para orientar a la Sala. Por eso, lea el artículo como quedaría, señor Secretario, desde el comienzo, todo el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, diría así el segundo innumerado: "el escrutinio provincial comenzará...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El escrutinio provincial coma, primera fase coma.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El escrutinio provincial, primera fase, comenzará con la lectura y el examen de las actas extendidas por cada Junta Electoral y entregadas por los coordinadores. Se declararán suspensas las actas que generen dudas sobre su validez".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, Diputado Gagliardo, punto de orden.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- El primer legislador que hizo una propuesta en relación a este artículo de modificación, es el Legislador Angel Polibio Chávez, por lo tanto deberíamos conocer en primer lugar la moción que fue presentada por el Diputado Angel Polibio Chávez, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, creo que así fue en el orden cronológico y vamos a proceder de esa manera con las

./.

debidas excusas para el Diputado Chávez. Diputado Solines, algo nos quería indicar.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: estamos en segundo debate, por lo tanto, si lo que ha propuesto el Diputado Medina no cambia el sentido sustancial del artículo, primero tenemos que ver si los diputados estamos de acuerdo, si es que hay cambio sustancial a la Constitución, necesitamos las dos terceras partes y lo que el Diputado Angel Polibio Chávez ha propuesto, es un cambio sustancial del articulado y por lo tanto sería como respuesta a la negativa del Congreso, de no aceptar el proyecto original.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: básicamente se trata de dos conceptos, el uno que establece que el escrutinio se realizará a base del acta que consta en la urna y el otro a base del acta entregada por el coordinador, que es lo que trata el texto presentado por la comisión; por lo tanto, sería necesario primero dilucidar si hay aceptación al cambio propuesto a través de mi moción, y en caso de ser negado ese cambio, entonces ya entraríamos dentro del concepto aprobado a pulir el texto que consta en el proyecto, porque de otra manera, si nosotros aprobamos, o si se llegara a negar el texto del proyecto, nos quedaríamos sin material para el texto de la ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, que esté clara la Sala de lo siguiente, señores Diputados: la propuesta del Diputado Angel Polibio Chávez, trataba de establecer otro parámetro, otro criterio de aprobación, él nos decía que no solamente utilizemos para la primera fase, el acta que va acarreado el coordinador, sino que al mismo tiempo cotejemos esa acta con la que lleva la urna, pero claro la objeción que se hace a eso, es que se desvirtuaría la necesidad de la

./.

segunda fase de los escrutinios, porque si se espera que lleguen las actas de las urnas, entonces casi que no tendría sentido lo del coordinador, porque no se adelantaría casi nada, tendríamos que en todos los casos esperar que lleguen las urnas para poder entonces hacer el escrutinio, porque solamente así se podría cotejar el acta que acarrea el coordinador con el que llegue a la urna; entonces, si llega solamente el acta que lleva el coordinador, no se podría adelantar nada mientras no llegue la urna conteniendo en su interior el acta correspondiente. Entonces, de todos modos voy a poner en consideración de la Sala la propuesta del Diputado Angel Polibio Chávez, que era en ese sentido y luego pues más o menos sugería lo mismo en el caso de que falte el acta en la urna o sea para cotejar el acta del coordinador con la copia certificada que lleve el conforme, de por lo menos dos partidos políticos, así era la propuesta; y luego si, es deshechada la moción presentada por el Diputado Angel Polibio Chávez, que cambia otra vez el sistema, entonces pasaríamos a considerar la propuesta del Diputado Medina. Sírvase si tiene usted a disposición, señor Secretario, leer la propuesta del señor Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: diría así el artículo innumerado, de acuerdo a la propuesta del Diputado Chávez "El escrutinio provincial comenzará con el examen y lectura de las actas extendidas por cada Junta Electoral verificando la conformidad del ejemplar entregado por los coordinadores, con el que debe ser extraído de la urna". Ese es el primer criterio que estaría dentro del primer inciso. "Segundo inciso.- De no existir acta en la urna, se procederá a escrutar los votos, tomando como referencia el ejemplar entregado por el coordinador y las copias certificadas de las actas presentadas, por lo menos por dos partidos políticos, siempre que éstas últimas sean iguales. Se declararán suspensas las actas que generen dudas sobre su validez

/.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la sugerencia que consta en el texto que acaba de ser leído, por Secretaría, y que fue originalmente hecha por el Diputado Angel Polibio Chávez, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ocho votos a favor de veinte diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta, entonces pasamos a considerar las propuestas del Diputado Medina. Cómo quedaría el artículo, con las propuestas que sugiere el Diputado Medina, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: quedaría así el segundo innumerado: "El escrutinio provincial primera fase, comenzará con el examen y lectura de las actas extendidas por cada junta electoral y entregadas por los coordinadores. Se declararán suspensas las actas que generen dudas sobre su validez".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Medina se refirió al texto original. Hay esa discusión, al examen.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la propuesta con las verificaciones últimamente hechas con el señor diputado proponente determinaría que el artículo innumerado sería del siguiente texto: "El escrutinio provincial, primera fase, comenzará con el examen de las actas extendidas por cada Junta Electoral y entregadas por los coordinadores. Se declararán suspensas las actas que generen dudas sobre su validez".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acepta usted señor Diputado Medina la modificación de que se introduzca lectura?-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: no acepto, porque

./. .

examen es un término mucho más amplio que la lectura, la lectura es simplemente uno de los mecanismos para el examen, si decimos examen estamos diciendo universo de actividades, desde el análisis numérico, qué se yo, del contenido del acta, de suerte que como está el texto creo que está completo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No ha sido aceptada. modificación por el Diputado Medina y vamos a proceder entonces a la votación sobre el artículo tal como ha sido leído por Secretaría. Los señores Diputados que estén de acuerdo con el artículo leído por Secretaría que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: trece a favor de diecinueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El tercer innumerado, dice así según el informe de la Comisión: "Concluido el análisis de cada una de las actas, el Tribunal procederá a computar el número de votos válidos obtenidos por cada candidato o por cada lista, según los casos excluyendo del cómputo los votos correspondientes a actas suspensas. El Tribunal entregará los resultados preliminares desglosados a nivel de Junta a los representantes oficiales de los partidos políticos a nivel provincial o sus delegados y a los ausentes se les notificará por medio del casillero electoral respectivo. En el desglose, los votos en blanco y los nulos se contabilizarán, pero no influirán en el resultado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo innumerado, Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: no obstante

de que gracias a la intervención del Diputado Medina, ha quedado en la historia el establecimiento de esta ley, muy en claro, de que en la palabra examen se involucra la lectura del acta, me permito antes de que se discuta el siguiente artículo, si usted lo permite, señor Presidente, proponer que se incorpore la palabra "y lectura" en el artículo anterior, porque lo que abunda no hace daño, porque de la explicación que entregó el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral en una sesión pasada, se desprende con claridad que no se quiere hacer la lectura y que por tanto, es necesario, para evitar futuras discusiones decir si debe o no debe leerse el acta o simplemente debe revisársela, examinársela entre los miembros del Tribunal, propongo de que se incorpore esta palabra "y lectura", en este sentido, para que los señores legisladores se pronuncien, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pediría una reconsideración, señor Presidente.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Estoy proponiendo que se incorpore en el anterior artículo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En éste está proponiendo o en el anterior, porque el anterior está aprobado, por eso le preguntaba Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- En el anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si se trata del anterior tendría que plantear la reconsideración.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Planteo entonces como reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, vamos entonces a resolver sobre este artículo y luego planteamos la reconsideración.

./.

Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Sobre la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces vamos a resolver sobre el artículo innumerado que estamos en este momento tratando, porque no hay ninguna observación a este artículo. Los señores Diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo innumerado que estamos tratando, tal como lo ha enviado la Comisión, que se sirvan levantar el brazo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecinueve a favor de veinte presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo. El señor Diputado Gagliardo ha planteado una reconsideración en relación con el artículo anterior, él ha fundamentado su pedido en el deseo de que la sala incorpore la palabra "lectura" antes o después de la palabra "examen" que consta en el primer renglón del primer inciso del artículo anterior. Entonces vamos primero a votar sobre la reconsideración, si ésta es aceptada, podremos pronunciarnos sobre la cuestión de fondo, o sea sobre la incorporación o no, de la palabra que sugiere el señor Diputado Gagliardo. Los señores Diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Nueve a favor, de veinte presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración. Señores diputados, voy a suspender la sesión, agradeciéndoles el trabajo y la concurrencia de ustedes a pesar de toda esa campaña difamatoria que contra el Congreso y contra la Presidencia han iniciado algunos medios de comunicación social, esta es la respuesta positiva del Congreso Nacional. Les convoco señores diputados, para continuar con el examen

. / .

de este proyecto el día de hoy a partir de las cuatro de la tarde. Gracias, señores Diputados. Suspendo la sesión.-

-IV-

El señor Presidente, suspende la sesión, cuando son las doce horas cincuenta minutos.-----

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.

Dr. Carlos Jaramillo Díaz,
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL



mcb.